

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEPTIMO AÑO

1638^a

SESION: 4 DE FEBRERO DE 1972

ADDIS ABEBA

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1638)	I
Aprobación del orden del día	1
Examen de cuestiones relativas al Africa que en la actualidad se hallan sometidas al Consejo de Seguridad y aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo.	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1638a. SESION

Celebrada en el Palacio de Africa, Addis Ababa, el viernes 4 de febrero de 1972, a las 15 horas

Presidente: Sr. Mansour KHALID (Sudán).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1638)

1. Aprobación del orden del día.
2. Examen de cuestiones relativas al Africa que en la actualidad se hallan sometidas al Consejo de Seguridad y aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo.

Se declara abierta la sesión a las 17.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Examen de cuestiones relativas al Africa que en la actualidad se hallan sometidas al Consejo de Seguridad y aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera mencionar que he recibido un telegrama del Presidente de la Unión de Estados Africanos no Independientes, que he podido ser distribuya como comunicado de prensa.

2. El Presidente del Consejo de Seguridad se propone realizar el debate y la votación de los proyectos de resolución que el Consejo tiene ante sí. Puesto que algunos miembros me han señalado que un proyecto de resolución sobre Namibia [S/10376/Rev.2] se presentó antes que el otro proyecto de resolución que tenemos ante nosotros [S/10508/Rev.1], que algunos miembros han señalado su intención de proceder a las explicaciones de voto sobre ambos proyectos antes de la votación, y como considero que el segundo proyecto de resolución es de fondo y que, por lo tanto, quizás fuera conveniente examinar ambos proyectos al mismo tiempo, me propongo dar la palabra a los miembros del Consejo a fin de que expliquen sus votos sobre los mismos antes de pasar a votar sobre ellos.

3. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Sr. Presidente: me parece que su sugerencia es excelente. Creo que por su naturaleza disparará algunos recelos que existieron en el día de ayer, y, en lo que a la delegación argentina concierne, aceptando la exhortación que usted nos ha dirigido, voy a

explorar anticipadamente nuestro voto. Lo puedo hacer solamente con respecto a un proyecto de resolución, porque con relación al otro, del cual soy patrocinador [S/10376/Rev.2], el reglamento me impide hacerlo. Pero, puesto que soy patrocinador de ese proyecto, va de suyo cuál es el sentido de nuestro voto. Con respecto al proyecto de resolución patrocinado por Guinea, Somalia, Sudán y Yugoslavia [S/10508/Rev.1], la delegación argentina lo da su más decidido apoyo y votará a favor.

4. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): No vemos inconveniente alguno en que se discutan simultáneamente ambos proyectos presentados. Hemos dicho que atribuímos suma importancia al proyecto de resolución presentado por la Argentina [S/10376/Rev.2]. Creemos que tiene por lo menos tanta sustancia como el segundo [S/10508/Rev.1], pero no tenemos el propósito de discutir sus méritos comparados. A nuestro juicio, el proyecto de la Argentina supone un camino nuevo, que puede aportar soluciones concretas. Lo creemos ante todo porque está jurídicamente muy bien fundado y porque se apoya en la idea de que, después de todo, Sudáfrica es Miembro de las Naciones Unidas y no puede negarse a una gestión del Secretario General apoyada por toda la colectividad internacional por conducto del Consejo de Seguridad, y con un grupo cuya composición será determinada por usted, Sr. Presidente.

5. Debo decir que, por nuestra parte, estábamos muy dispuestos a aceptar la idea del Presidente de la Organización de la Unidad Africana, el Presidente, Moktar Ould Daddah, quien pedía que esta acción fuera sostenida por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad [S/1627a. sesión]. Pero he recogido la impresión de que esta idea no tuvo el apoyo muy entusiasta de algunos de mis colegas. Pero eso poco importa: lo esencial es que se intente esta gestión y, como lo he dicho, si fracasara, derivaríamos las consecuencias del caso. Sin embargo, en octubre tuvimos la impresión de que ella atrajo la atención del Gobierno sudafricano. Desde luego, no puedo dar ninguna garantía al respecto, pero puedo testimoniar que en ese momento produjo cierto interés, y por consiguiente estimamos que es un camino que debe explorarse y que el Consejo haría una obra útil y positiva al aprobar este proyecto de resolución. Pero entiendo que algunas delegaciones no comparten esta opinión y tienen en cambio gran preferencia por el segundo proyecto de resolución. Por mi parte quiero tranquilizarlas de inmediato, en el sentido de que si este primer proyecto de resolución presentado por la Argentina es aprobado por el Consejo, nosotros no nos opondremos al segundo.

6. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Antes de que el Consejo pase a considerar el proyecto de

resolución revisado que ahora aparece en el documento S/10608/Rev.1, quisiera hacer algunas aclaraciones e informar al Consejo sobre la índole de los cambios y omisiones que se han introducido en este texto.

7. Los patrocinadores del proyecto de resolución sobre Namibia, después de concluir la sesión del Consejo de ayer por la tarde, entablaron extensas consultas con muchos miembros del Consejo que tenían sugerencias y observaciones acerca del texto original del proyecto de resolución presentado ayer [S/10608]. Esas consultas se llevaron a cabo dentro de un espíritu de cooperación y entendimiento y me satisface poder informar al Consejo que concluyeron satisfactoriamente con la introducción de algunos pequeños cambios y omisiones al texto original. Los patrocinadores aceptaron esos cambios con un espíritu de transacción y de cooperación, para asegurar que aquí logre el voto favorable de la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo.

8. Ahora quisiera informar al Consejo acerca de los cambios convenidos, que aparecen en su forma final en el texto revisado del proyecto de resolución, que acaba de ser distribuido a los miembros del Consejo con la signatura S/10608/Rev.1.

9. El primer cambio figura en el cuarto párrafo del preámbulo, que ahora dice lo siguiente:

"Convencido de que el Consejo de Seguridad, como cuestión urgente, debería encontrar el modo de permitir que el pueblo del Territorio logre la libre determinación y la independencia,".

10. En el octavo párrafo del preámbulo, se ha agregado una nueva palabra: "pertinentes". Las palabras "del Artículo 25", que aparecen también en el texto revisado debido a un error de mecanografía, deben eliminarse. Este párrafo del preámbulo diría así:

"Teniendo presente su responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para lograr el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados Miembros conforme a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas,".

11. Ahora voy a exponer los cambios introducidos en la parte dispositiva de este proyecto de resolución.

12. En el párrafo 4 de la parte dispositiva hay un error de mecanografía. En lugar de las palabras "el sistema" se diría "todo sistema".

13. En el párrafo 5 de la parte dispositiva se han agregado las siguientes palabras: "usen todos los medios disponibles". Este párrafo diría, pues, lo siguiente:

"Pide a todos los Estados cuyos nacionales y compañías operan en Namibia a despecto de las disposiciones pertinentes de la resolución 283 (1970) del Consejo de Seguridad que usen todos los medios disponibles para asegurarse de que tales nacionales y compañías siguen una política de contratación de trabajadores namibios conforme con las disposiciones básicas de la Declaración Universal de Derechos Humanos,".

14. Las siguientes palabras, que aparecen en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución original, han sido ahora suprimidas: "y tiene graves consecuencias en cuanto a la paz y la seguridad internacionales". El párrafo 6 revisado diría ahora lo siguiente:

"Considera que la continuación de la ocupación de Namibia por el Gobierno de Sudafrica desafiando las resoluciones pertinentes y la Carta de las Naciones Unidas crea condiciones perjudiciales para el mantenimiento de la paz y de la seguridad en la región,".

15. En el párrafo 8 han sido agregadas las palabras "o pasos". Esa parte de dicho párrafo dice ahora: "para determinar medidas o pasos efectivos, de acuerdo con los Capítulos pertinentes de la Carta, . . .".

16. Estos son los únicos cambios que se han realizado en el texto original del proyecto de resolución referente a Namibia y los patrocinadores de este texto, que aparece en el documento S/10608/Rev.1, estiman ahora que su redacción definitiva será aceptable para la inmensa mayoría del Consejo.

17. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, estamos dispuestos a aceptar su sugerencia en el sentido de que cada miembro del Consejo se refiera a los dos proyectos de resolución presentados sobre la cuestión de Namibia y explique su voto antes de pasar a la votación. Estimo que se trata de un procedimiento muy atinado, especialmente teniendo en cuenta que ayudará a disipar algunas dudas que parecen existir — por lo menos en un miembro del Consejo — sobre la manera en que algunas delegaciones han de votar con respecto a estos dos proyectos de resolución. Si seguimos su sugerencia tan constructiva, creo que ni siquiera se planteará el problema de la prioridad.

18. Por lo que a mi delegación se refiere, estimo que no necesito hablar del proyecto de resolución presentado por la Argentina [S/10376/Rev.2]. Ya expliqué todas las razones por las que Italia lo apoyó desde el momento mismo de su presentación, y por las que votará, en consecuencia, a favor de él. Consideramos, igual que nuestro colega de Francia, que se trata de un proyecto de resolución constructivo y de fondo.

19. En cuanto al segundo proyecto de resolución — el presentado por Guinea, Somalia, Sudán y Yugoslavia [S/10608/Rev.1] — aplaudimos las omisiones presentadas y las explicaciones que nos ha dado el Sr. Mojsov. Esas revisiones mejoran el proyecto y quisiera decir que mi delegación está dispuesta a votar a favor del mismo.

20. Sr. BOYD (Panamá): Mi delegación votará a favor de los proyectos de resolución sobre Namibia, contenida en los documentos S/10376/Rev.2 y S/10608/Rev.1, por considerar que ambos se complementan y que no existe incompatibilidad entre uno y otro.

21. Mi delegación felicita a la delegación de la Argentina por los esfuerzos que ha hecho a fin de que se adopte una solución constructiva que acelere la independencia del pueblo de Namibia.

22. Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Con mucho gusto mi delegación acepta la invitación que usted dirigió a todas las delegaciones, para que expliquen su voto antes de que se celebre la votación. Efectivamente, mi delegación considera que el proyecto de resolución argentino [S/10376/Rev.2] y el presentado por Guinea, Somalia, Sudán y Yugoslavia [S/10608/Rev.1], están relacionados el uno con el otro.

23. En cuanto al proyecto presentado por la Argentina, mi delegación se pronuncia a su favor, lo cual no es nuevo. Nosotros ya estábamos a favor de esa resolución desde el mes de octubre. Mi delegación considera que nos permitirá salir del punto muerto en que se encuentra, desde hace tanto tiempo, la cuestión del *apartheid*, y que constituye una medida práctica y realista.

24. Respecto al segundo proyecto de resolución, presentado por los Estados africanos y por Yugoslavia, mi delegación aprecia los esfuerzos de conciliación realizados, como lo demuestran las revisiones que ha presentado la delegación de Yugoslavia. Nuestro voto sobre ese texto está ligado al voto sobre el proyecto argentino, y si este último fuera adoptado, mi delegación también votará a favor del segundo proyecto de resolución.

25. Sr. BUSH (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Con respecto al proyecto de resolución patrocinado por el representante de la Argentina [S/10376/Rev.2], votaremos en su favor. Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben explorar todos los medios posibles para negociar una solución sobre la cuestión de Namibia, y puesto que existen indicios de que el Gobierno sudafricano podría estar dispuesto a entrar en contacto con las Naciones Unidas sobre este asunto, creemos firmemente que debe ensayarse este procedimiento.

26. También votaremos a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/10608/Rev.1 y, a este respecto, quiséramos rendir nuestro homenaje al Embajador Mejsov y a muchos otros que, con espíritu de negociación constructiva, lograron que ciertas posiciones muy difíciles llegaran a ser compatibles.

27. Sr. NAKAGAWA (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación va con agrado y está muy reconocida por la iniciativa tomada por el representante de la Argentina al presentar el proyecto de resolución que figura en el documento S/10376/Rev.2, y votaremos a su favor.

28. Durante el último período de sesiones de la Asamblea General¹, el representante del Japón ya expresó en la Cuarta Comisión que nuestro Gobierno respaldaba una nueva solución para este problema, tal como se propone en este proyecto de resolución. Nuestra actitud no ha cambiado. Creemos firmemente que el Secretario General es la mejor autoridad para realizar los contactos que se prevén en este proyecto de resolución y confiamos plenamente en la competencia de nuestro nuevo Secretario General, Sr. Kurt Waldheim.

29. Dentro del mismo espíritu, mi delegación está de acuerdo con los objetivos básicos del proyecto de resolución auspiciado por Guinea, Somalia, Sudán y Yugoslavia [S/10608/Rev.1] y votaremos también a su favor. Al mismo tiempo, en nuestra opinión está bien claro que este proyecto de resolución, si fuera adoptado, no debería interferir con la iniciativa que debe tomar el Secretario General según se prevé en el proyecto de resolución argentino.

30. Suponiendo que el proyecto argentino fuera adoptado, creo que el Consejo de Seguridad debería examinar primero el informe del Secretario General, que tendría que ser presentado para el 31 de julio de 1972, de conformidad con el párrafo 3 de la parte dispositiva, antes de que el Consejo decida qué medidas deberían tomarse en el caso de que el Gobierno de Sudáfrica no cumpliera con las disposiciones del proyecto de resolución S/10608/Rev.1.

31. Sr. TOURE (Guinea) (*interpretación del francés*): Las consultas nos han permitido, en efecto, confrontar las distintas motivaciones que han conllevado a la presentación de los proyectos de resolución S/10608/Rev.1 y S/10376/Rev.2. Al comienzo mi delegación había temido que el proyecto de resolución S/10376/Rev.2 implicara un mecanismo de diálogo directo e indirecto entre Sudáfrica y Estados Miembros que no mantienen relaciones con ella. Las explicaciones que se nos han proporcionado durante las deliberaciones disiparon nuestras aprensiones y seguimos, por cierto, teniendo plena confianza en el Secretario General en cuanto a la gestión necesaria con el Gobierno sudafricano y manifestamos, en este caso, que no lo deseamos sino un éxito total y mucha suerte en esta tarea tan importante que va a iniciar. En vista de lo que acabo de manifestar, no tenemos objeción alguna en votar a favor de la resolución argentina tal como acaba de sernos presentada.

32. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): La delegación de China votará en favor del proyecto de resolución patrocinado por Guinea, Somalia, Sudán y Yugoslavia [S/10608/Rev.1]. Sin embargo, lamentamos que el proyecto de resolución no condone específicamente a los Estados Unidos y al Reino Unido por apoyar la ocupación ilegal de Namibia por las autoridades sudafricanas.

33. En segundo lugar, con respecto al proyecto de resolución presentado por Argentina [S/10376/Rev.2], desearía señalar que el Gobierno de China se ha manifestado constantemente en favor de que los pueblos de Namibia obtengan inmediatamente la independencia nacional, libres de toda interferencia extranjera. Tal es también el anhelo y el derecho sagrado del pueblo de Namibia. Sin embargo el tenor del proyecto de resolución no refleja ese principio básico. Podría asimismo señalarse que el proyecto de resolución no condena de ninguna manera la ocupación ilegal de Namibia por las autoridades sudafricanas, ni apoya al pueblo de Namibia en su justa lucha por la independencia. La aprobación de semejante proyecto de resolución significaría en realidad que el Consejo de Seguridad retrocede de su posición original sobre la cuestión de Namibia.

34. Como el Consejo recordará, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han aprobado repetidamente resolu-

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1934a. sesión.

ciones por las que condenan a las autoridades sudafricanas por su ocupación ilegal de Namibia, y por las que piden a las autoridades sudafricanas que pongan inmediatamente fin a dicha ocupación, y se invita a todos los países a que se abstengan de toda clase de relaciones y negociaciones con las autoridades sudafricanas. Además, la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su octavo período de sesiones, emitió una solemne declaración por la que rechazaba cualquier forma de diálogo con la minoría racista de Sudáfrica. La declaración concuerda con el espíritu de diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

35. No ponemos en duda la sinceridad del Estado que patrocinó el proyecto de resolución a que nos referimos, pero en nuestra opinión dicho proyecto no corresponde con el espíritu de diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, ni con la declaración de la Organización de la Unidad Africana.

36. No dejo de preocuparnos que dicho proyecto de resolución pueda ser aprovechado por algunas Potencias imperialistas para abrir la puerta al "diálogo" con las autoridades sudafricanas, dividir a los países africanos, y ayudar así a las autoridades sudafricanas a librarse de su actual aislamiento absoluto, y aliviarlas de la presión que la comunidad internacional ejerce sobre ellas. No dejan de preocuparnos esas consideraciones. En caso de resultar ciertas, redundarían desfavorablemente en la justa lucha del pueblo del África meridional.

37. Al mismo tiempo, puesto que Guinea y otros tres países han patrocinado un proyecto de resolución suficientemente amplio, nos preguntamos si es necesario aprobar el proyecto presentado por el representante de Argentina. La delegación de China, en consultas con la delegación argentina y algunas otras delegaciones, ha aclarado ya su posición en el sentido de que el Consejo considere un proyecto de resolución, y no dos, teniendo especialmente presente que en todas sus anteriores resoluciones sobre la cuestión de Namibia el Consejo nunca ha contemplado entablar un diálogo con Sudáfrica. Todas las resoluciones del pasado han pedido a las autoridades sudafricanas que apliquen las decisiones del Consejo. No figura en dichas resoluciones disposición alguna tendiente a que se establezca ningún contacto con las autoridades sudafricanas ni a que se mantenga ningún diálogo con ellas. La Asamblea General nunca ha adoptado una decisión de ese tipo sobre la cuestión de Namibia.

38. El proyecto de resolución de Argentina plantea por lo tanto ante nosotros un problema completamente nuevo. No puedo prever sus posibles consecuencias. Creo necesario que se dedique más tiempo a su estudio y propongo en consecuencia que el Consejo celebre nuevas consultas sobre el proyecto de Argentina y estudie sus posibles consecuencias, de manera que obtengamos un conocimiento más claro sobre el mismo. En una cuestión tan importante como la de Namibia es esencial que observemos extrema prudencia. Por tanto propongo formalmente que el Consejo considere si es posible dirigir un llamamiento al representante de Argentina, para ver si es posible aplazar la discusión del proyecto, de manera que tengamos más tiempo para estudiar este

enfoque totalmente nuevo de la solución de la cuestión de Namibia.

39. Mi segundo punto se refiere al procedimiento en la presente reunión. El Consejo tiene ante sí cinco proyectos de resolución. ¿Podría el Presidente hacernos el favor de comunicarnos el orden de prioridad para la discusión de dichos proyectos, y cuál de los dos proyectos sobre la cuestión de Namibia tiene prioridad?

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como dije al comienzo, hay dos proyectos de resolución sobre Namibia. Uno de ellos fue presentado mucho tiempo antes que el otro. En realidad, fue presentado antes que cualquiera de los proyectos que hoy tenemos ante nosotros. Como tal, según el reglamento provisional debe merecer prioridad. Pero como hay otro proyecto de resolución, un proyecto de fondo, pensé que ambos podrían ser objeto de debate y de votación al mismo tiempo. Si algún miembro deseaba impugnar esta decisión, pudo haberlo hecho.

41. El Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): Como he dicho ya, hay un total cinco proyectos de resolución ante el Consejo. ¿Sobre cuál de ellos va a votar primero el Consejo?

42. Hay ante el Consejo dos proyectos de resolución sobre la cuestión de Namibia. Es imposible que votemos sobre ambos al mismo tiempo. ¿Sobre cuál se votará primero? Desearía pedir al Presidente que por favor nos aclarara ese punto.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por supuesto, el orden normal hubiera sido que comenzáramos con el proyecto de resolución sobre Rhodesia del Sur, luego siguiéramos con los relativos a Namibia, al *apartheid* y, finalmente, a los Territorios portugueses, en el orden en que se presentaron. Pero como ha hay otro proyecto de resolución sobre Namibia que se ha presentado mucho antes que todos los demás y que según el procedimiento normal tendría que ser examinado con antelación a los otros, me pareció pertinente y lógico que se lo examinara junto con el otro proyecto de resolución sobre Namibia. Siguiendo la misma lógica, pienso someter a votación en primer término el proyecto de resolución que aparece en el documento S/10376/Rev.2. Luego pasaríamos al que figura en el documento S/10608/Rev.1.

44. El Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): Desearía que los miembros del Consejo consideraran la invitación que acabo de dirigir a los Embajadores de la Argentina y de Italia y a otros que apoyan el proyecto de resolución de Argentina, a que consideren el aplazamiento de la discusión de dicho proyecto a fin de que contemos con más tiempo para estudiarlo.

45. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Teniendo en cuenta que hay dos proyectos de resolución sobre la cuestión de Namibia, quizá sea útil adoptar el siguiente orden de votación: votar sobre los proyectos de resolución relativos a Rhodesia del Sur, a las colonias portuguesas y a Sudáfrica, y pasar después a los dos proyectos de resolución concernientes a Namibia. Me parece que esto sería lógico.

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No sé si es tanto cuestión de lógica como cuestión de seguir el reglamento provisional. No sé si el reglamento nos permite votar primero sobre proyectos de resolución que han sido presentados después de otros. Prefiero someter esta cuestión al Consejo para que tome una decisión.

47. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): El Consejo de Seguridad es dueño de su propio procedimiento. Si hubiera un acuerdo con respecto a votar sobre los tres proyectos de resolución acerca de los cuales parece no haber dudas ni reservas por parte de ciertas delegaciones, el Consejo podría votar sobre esos proyectos y pasar luego a la votación sobre los dos proyectos de resolución relativos a Namibia. Revalen que a lo largo de todos los trabajos del Consejo de Seguridad, éste ha sido dueño de su propio procedimiento y puede tomar cualquier decisión que desee sobre el orden de votación, independientemente del artículo 40 del reglamento provisional, que nos remite a la Carta y al Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

48. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Estoy de acuerdo con el representante de la Unión Soviética en que el Consejo es soberano en cuanto a seguir el procedimiento que desee. Por ello dije que la cuestión debía someterse al Consejo. Sin embargo, antes de hacerlo, creo que hay algunos miembros de éste que desean hacer uso de la palabra.

49. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Me parece que usted, Sr. Presidente, hizo una proposición muy justa y muy oportuna al principio de esta sesión. Acatando la sugerencia hecha por la Presidencia con su autoridad, ya varias delegaciones se han pronunciado explicando sus votos sobre los dos proyectos de resolución relativos a Namibia, con anticipación. Creo que éste es el orden que deberíamos seguir. Después de que se hayan pronunciado todas las delegaciones, sobre todo aquellas que ayer fueron las que plantearon las cuestiones de suspensiones y recelos y que todavía no se han pronunciado, entonces podríamos pasar a la cuestión de procedimiento que ha sido propuesta por la delegación soviética.

50. Una vez que hayan terminado las explicaciones de voto, con mucho gusto voy a contestar al llamado que tan gentilmente y con tanta amabilidad me ha dirigido el representante de China.

51. Sr. BUSH (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La delegación de los Estados Unidos apoya la sugerencia hecha por el Presidente y estima que es una forma justa de proceder. Estamos en favor de pasar a la votación después de que los miembros se hayan pronunciado, y deberíamos votar sobre los proyectos de resolución en el orden en que se han presentado al Consejo.

52. Sir Colin CROWE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): De acuerdo con sugerencia del representante de la Argentina, tal vez podría explicar mi voto como parte de las explicaciones generales de voto antes de que discutamos las cuestiones de procedimiento.

53. El Reino Unido apoya plenamente el proyecto de resolución que aparece en el documento S/10376/Rev.2.

Estimamos que proporciona el método más prometedor para tratar de encontrar una solución a este problema extremadamente difícil. En realidad, es de esperar que el Gobierno sudafricano responderá de una manera constructiva a esta propuesta.

54. La delegación del Reino Unido también simpatiza con las objetivos del proyecto de resolución contenido en el documento S/10608/Rev.1. Por las discusiones que hemos celebrado en Nueva York — y que no necesito repetir aquí —, el Consejo sabe que hay ciertas cláusulas que inevitablemente nos causan ciertas dificultades de carácter jurídico, pero no nos opondremos a ese texto.

55. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Es correcto, por cierto, que el Consejo es amo de su propio procedimiento. Sin embargo, quisiera recordar a los miembros que se hallan alrededor de esta mesa que el Presidente formuló una propuesta que no objetó el Consejo, o sea proceder a las explicaciones de voto sobre los dos proyectos de resolución relativos a Namibia. Creo que, puesto que no hubo objeción a esa propuesta, nos hallamos ya en la etapa de la votación y, de conformidad con el reglamento provisional, no podemos interrumpirla. Ya nos encontramos en la etapa de la votación. Así entiendo yo el reglamento provisional. Por eso dije antes que una vez que hubiéramos explicado nuestros votos no se plantearía ninguna cuestión de prioridad. Me parece que de las explicaciones de voto que ya se han formulado se desprende claramente que ambos proyectos de resolución cuentan con evidente mayoría en su favor.

56. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Deseo expresar mi opinión en el sentido de que todavía no hemos empezado a votar. Las explicaciones de voto no constituyen el proceso de votación propiamente dicho. El Presidente no ha declarado aún que la votación ha comenzado. Si la votación hubiera comenzado, nadie tendría el derecho, según el reglamento, a hacer uso de la palabra; ahora bien, el representante de Italia ha hablado ya dos veces. Por consiguiente, eso hubiera sido contrario al reglamento.

57. El procedimiento normal consiste en que primero tiene lugar un intercambio de opiniones sobre el fondo de los proyectos de resolución, y los representantes explican cómo van a votar; y después, cuando ya el Presidente declara que ha comenzado la votación, cesan todas las explicaciones de voto y los discursos. Pero, por el momento, estamos en la etapa del debate. Cuando el Presidente declara que ha comenzado la votación, entonces nadie podrá ya hablar, y habrá que votar a favor o en contra o abstenerse.

58. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo recordar a los miembros del Consejo que sólo contamos con cuatro horas para considerar todos los proyectos de resolución presentados. De otro modo, el plazo fijado por el Consejo no nos permitirá terminar la labor que tenemos por delante. Exhorto pues a los miembros a que no insistan en cuestiones de procedimiento. Yo sugerí un procedimiento para tratar estas cuestiones tema por tema. Explicó por qué quería que los dos proyectos de resolución sobre Namibia se discutieran y se votaran al mismo tiempo.

Hemos escuchado las explicaciones de voto antes de la votación y no propongo proceder a la votación en la forma que he sugerido, a menos que algún miembro lo pague ni decisión.

59. El Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): Antes de que votemos hoy, desearía saber si el representante de Argentina estaría de acuerdo en que se aplazara la consideración de su propuesta de manera que pudiéramos tener más tiempo para un intercambio de opiniones acerca de ese enfoque enteramente nuevo. No sabemos si las autoridades sudafricanas, el poder que ocupa ilegalmente el Territorio de Namibia, han dado alguna indicación de estar dispuestas a aceptar o respetar las resoluciones aprobadas anteriormente por el Consejo de Seguridad acerca de Namibia.

60. Por lo que tenemos entendido, las autoridades sudafricanas han desafiado y violado constantemente todas las decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia. Si Sudafrica persiste en semejante actitud como lo ha hecho ya por largo tiempo, y no la cambia, en ese caso pedir a nuestro distinguido Secretario General que cumpla una tarea de ese tipo podría redundar en una nueva humillación para las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, con los que las Naciones Unidas, frente a la ocupación ilegal de Sudafrica, tendrían otra vez como respuesta el insulto y el desdén.

61. Espero que todos en esta sala ponderarán detenidamente este punto: ¿Quién puede garantizar que Sudafrica reaccionará de manera positiva? Desearía conocer, una por una, las opiniones de todos los miembros que apoyan el proyecto de resolución que nos ocupa.

62. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo acaban de escuchar al representante de China. ¿Alguno de los representantes tiene alguna observación que hacer?

63. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Claramente, tengo algunos comentarios que hacer a las observaciones del representante de China. Señor Presidente, en mi anterior intervención dije que lo haría una vez que se hubieran pronunciado, conforme a su sugerencia, a su exhortación, todos los miembros que están alrededor de esta mesa. En la tarde de hoy ya se han pronunciado sobre los proyectos de resolución: Panamá, Japón, Italia, Guinea, Francia, Bélgica, China — en cierta medida, cincuenta por ciento — Estados Unidos y el Reino Unido. En la tarde de ayer [1637a. sesión], cuando hizo su brillante declaración, usted dio su apoyo al proyecto de resolución presentado por la Argentina; va de suyo que usted no necesita explicar el voto sobre su propio proyecto de resolución. También el Embajador de Yugoslavia, Sr. Mojsov, al presentar el proyecto de resolución que patrocinaba con Guinea, Somalia y Sudán, dijo [*ibid.*] en nombre de los autores que apoyaba el proyecto de resolución argentino.

64. En consecuencia, si mis cálculos no me fallan, faltarían dos delegaciones. Sobre todo es muy importante el voto de la Unión Soviética. Como dije ayer [*ibid.*], mi delegación le asigna una gran importancia, un gran valor, y que desearíamos tener ese voto en favor de nuestro proyecto de

resolución, puesto que los Estados africanos del Consejo y los Estados africanos que integran en su totalidad el Grupo africano se habrían pronunciado favorablemente por el mismo. Escucharé con mucha atención, si es que el representante de la Unión Soviética tiene a bien concedernos el beneficio de sus puntos de vista y después pasará a dar las explicaciones al representante de China.

65. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Me sorprende la muestra de diversión del representante de la Argentina. Después de la intervención del representante de China, me parecería lógico que el representante de la Argentina contestara a la pregunta que se lo ha formulado. No fui yo quien hizo la pregunta al representante de la Argentina.

66. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): El representante de la Unión Soviética quiere mantener evidentemente un diálogo con la delegación argentina. Me causa de tontos de distracción. Quiero simplemente recordar que fue él quien en la tarde ayer dijo [1637a. sesión], hablando de la prioridad de los proyectos, que tenía recelos sobre cómo iban a votar ciertos miembros de este Consejo el proyecto de resolución de los miembros africanos y de Yugoslavia sobre Namibia. Es precisamente para llevar a atención al representante soviético que estamos haciendo esta cuenta de votos, uno por uno. Entonces, él, que es quien hizo la sugerencia, habla de tontos de distracción cuando él mismo todavía no se ha pronunciado. Que el Consejo saque sus propias conclusiones.

67. En cuanto a la respuesta al representante de China, no la eludo, como no eludo jamás ninguna respuesta, y la daré inmediatamente después que conozca la posición de la Unión Soviética.

68. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Creo que, como usted lo hizo notar, teniendo en cuenta el poco tiempo que nos queda, convendría avanzar y pasar a la votación sobre los proyectos de resolución siguiendo el orden normal, que es el que usted ha indicado, dado que existen prioridades según se depositaron los proyectos, a no ser que haya propuestas en contra y presentadas oficialmente para proceder de otra manera. En el fondo, es inútil jugar al escondito. Algunos de nosotros, no todos, hemos dicho claramente lo que vamos a hacer y hemos puesto las cartas sobre la mesa. Consideramos que sería conveniente que todos nuestros colegas hicieran lo mismo.

69. Quisiera ahora dirigirme al representante de China, colega al que estimamos y que conoce la admiración y la amistad que tenemos por su país. No ha dependido de nosotros que él no participara desde hace largo tiempo de las labores del Consejo y nosotros hubiéramos querido que desde hace mucho se hubiese ocupado de todas estas cuestiones, incluso la de Namibia. Pero, en realidad, el proyecto de resolución de la Argentina ha sido presentado hace varios meses. Yo diría que nos resulta más fácil pronunciarnos sobre este proyecto que sobre otros que han sido presentados ayer mismo y que, por mi parte — no sé si mis colegas están en la misma situación — he tenido dificultades en comunicarlos a París. Lamento decir incluso que no tengo ninguna clase de instrucciones sobre la

mayoría de los proyectos de resolución y que estoy obligado a pronunciar me de acuerdo con una orientación general que es la de nuestro Gobierno. Es un problema de comunicaciones. Pero resulta evidente — y el representante de China lo ha hecho notar — que el proyecto de resolución de la Argentina propone algo nuevo que sale de los caminos trillados y éste es, para nosotros, su mérito esencial, puesto que vamos en él un medio de salir del punto muerto.

70. Pero comprendemos perfectamente los escrúpulos y las dudas de la delegación china. Sabemos con quién tendrá que enfrentarse el Secretario General, ya que se trata de un Miembro de las Naciones Unidas. La idea, justamente, es comunicarle y saber si existe un medio, alguna manera, la más directa posible de salir de la situación actual y permitir así que el pueblo de Namibia se exprese libremente en cuanto a su destino. Aunque el representante de China nos ha manifestado de una manera muy legítima sus dudas, yo le pido muy sinceramente que no se oponga a una exploración de este camino. En el Consejo hemos dicho que si se va a llegar a un fracaso — que sería un fracaso de toda la comunidad internacional —, nosotros, como franceses, sacáramos las consecuencias de ello. Por estas razones, diijo un llamamiento al representante de China para que no se oponga a esta nueva exploración que podría dar resultados para los pueblos de África.

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Yo había tomado la decisión de pasar a la votación, y me propongo proceder a ello. En realidad había dado la palabra al representante de la Argentina para que contestara a las preguntas formuladas por nuestro amigo, el representante de China. Si no hubiera respuesta ahora, pasaríamos a la votación.

72. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Voy a dar la respuesta al representante de China, pero antes deseo que quede constancia de quién utiliza tácticas de distracción en este Consejo. Creo que nadie puede tener la menor duda. Falta que se pronuncie una delegación, a pesar de que es la que hizo ayer el gran escándalo.

73. Ahora daré a mi amigo el Embajador Huang Hua, representante de China, la respuesta a sus preguntas. Quiero empezar por decir que desde que la delegación de China se ha incorporado al Consejo de Seguridad, el diálogo que ha existido entre su delegación y la nuestra no ha podido ser más beneficioso. Por nuestra parte, respetamos y nos beneficiamos de los puntos de vista de la delegación china. En muchas oportunidades, distintas reuniones argentinas han tenido el apoyo de la delegación china. Por nuestra parte, estamos dispuestos a continuar con la misma altura, con el mismo respeto, con la misma amistad y la misma cooperación que han caracterizado nuestros contactos en el Consejo de Seguridad. Hablamos en el mismo tono en que los demás hablan con nosotros. El tono del diálogo con China ha sido amistoso y en esa forma nos proponemos responder.

74. Con respecto a la pregunta de la delegación china, quiero decir que comprendo muy bien — lo he dicho ayer ante el Consejo de Seguridad, lo he dicho ayer ante el Grupo africano, lo he dicho incansablemente en todos los

contactos que he mantenido con motivo de la presentación de este proyecto — las inquietudes, las preocupaciones y las serias aprensiones que pueden tener, no solamente la delegación de China, sino las delegaciones de los países africanos y, por qué no decirlo, de los países del Asia y de Latinoamérica que se sienten hermanados con los problemas de este continente.

75. Nosotros no creemos que nuestro proyecto de resolución [S/10376/Rev.2] tienda a modificar en lo más mínimo — repito en lo más mínimo — nada de lo que hasta la fecha han aprobado las Naciones Unidas. La delegación argentina ha anunciado que votará en favor del proyecto de Guinea, Somalia, Sudán y Yugoslavia [S/10608/Rev.1]. Este proyecto dice en el párrafo 2 de la parte dispositiva:

"Reafirma que la continuación de la ocupación de Namibia por las autoridades sudafricanas es ilegal y perjudicial a los intereses del pueblo de Namibia."

Esto lo vamos a decir al votar en favor de este proyecto de resolución. Eso mismo ya lo hemos dicho al votar en favor de todas las resoluciones que se han aprobado con respecto a Namibia. Seguimos creyendo — no solamente creyendo, estamos absolutamente convencidos — de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General y de acuerdo con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia², que la presencia de Sudafrica en Namibia es ilegal. Pero supongamos — Dios permita que así sea para rendir justicia al pueblo de Namibia — que Sudafrica quisiera mañana mismo cambiar de actitud y abandonar, como se lo han pedido reiteradas veces las Naciones Unidas, la ocupación del Territorio. ¿A quién se dirige el Gobierno de Sudafrica? ¿Con quién se pone en contacto para hacer la transferencia del poder? ¿Cómo se arreglan los actos administrativos? Actos administrativos, bueno es señalarlo, a los que la propia Corte Internacional de Justicia, que dice que es ilegal la presencia de Sudafrica en Namibia, reconoce validez. Me refiero a actos administrativos tales como actas notariales, registros de nacimientos, de defunciones, etc. Dice la Corte que no reconocer validez a todos esos actos sería perjudicial para los intereses del pueblo de Namibia.

76. Repito: si el Gobierno de Sudafrica quisiera llevar a cabo esa transferencia de poder en forma pacífica y ordenada, ¿con quién se pondría en contacto en primer término, si no con el Secretario General de las Naciones Unidas? Sudafrica es Miembro de la Organización y tiene la obligación de entrar en contacto con el Secretario General. De esas negociaciones, de esos contactos, nosotros esperamos — y éste es el sentido de nuestro proyecto de resolución — que surgirá la libre determinación del pueblo de Namibia sin cortaplaz alguna. Esperamos que de esa libre determinación surja la independencia de Namibia, y esperamos que con la independencia de Namibia se mantenga la integridad territorial de esa nación y que se incorpore como un Estado libre y soberano a las Naciones Unidas.

77. La delegación argentina sería la última — la última de las 132 que componen la Organización — en presentar un

² *Conséquences juridiques pour les États de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

proyecto de resolución si tuviera la menor duda jurídica o política de que ese proyecto pudiera interferir o de alguna manera obstaculizar cualesquiera de las otras resoluciones que ya han sido adoptadas por las Naciones Unidas.

78. Se trata simplemente de ensayar una vía nueva, con el único y solo objetivo de procurar que esta libre determinación o independencia se produzcan en el menor lapso posible.

79. Vuelvo a insistir — porque creo que es muy importante — que el mandato que conferimos a nuestro Secretario General está limitado a crear las condiciones tentativas a que el pueblo de Namibia pueda ejercer la libre determinación y la independencia.

80. El representante de China pregunta quién puede garantizar que el Gobierno de Sudafrica va a responder favorablemente. Con la honestidad que caracteriza todas mis intervenciones, lo puedo decir que nadie es capaz de garantizar que este Gobierno responda favorablemente. Solamente estará en condiciones de hacerlo el propio Gobierno de Sudafrica. Si no procede con realismo y sentido político, si no escucha el llamamiento que tantas veces le han dirigido las Naciones Unidas, si niega una vez más la cooperación a la Organización Internacional, si finalmente rehúsa admitir que Sudafrica está ubicada geográficamente en un continente que lo reclama de todas las maneras y en todas las formas posibles que otorgue la independencia al Territorio de Namibia, que no le pertenece y del cual se ha apropiado ilegítimamente, entonces ese Gobierno estará cerrando todas las puertas. Quiero decir, entonces, que nadie puede garantizarlo. Pero creo — y lo creo sinceramente — que por lo menos esta vez vale la pena intentar esta vía de solución.

81. Yo, como ya lo hizo el representante de Francia, hago a mi vez un llamamiento a la delegación china y a mi amigo el Embajador Huang Hua para que no se opongan a este proyecto de resolución.

82. Espero haber contestado satisfactoriamente a la pregunta que se me formuló.

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Espero que la declaración formulada por el representante de Argentina haya disipado algunos de los temores del representante de China.

84. El Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): Sr. Presidente, desearía solamente formular una pregunta relacionada con el procedimiento de la votación, para saber si se votará separadamente sobre las dos proyectos de resolución. La delegación de China mantiene que debo votarse sobre ambos separadamente de manera que las delegaciones puedan hacer saber su posición por respecto a cada una.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero asegurar al representante de China que esto es lo que la Presidencia se proponía hacer.

86. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Deseo disipar las dudas que ha expuesto el representante de la Argentina.

87. No comprendo en qué se funda para acusar a la delegación soviética de haber recurrido ayer a una maniobra de diversión. No hay ningún fundamento para eso en absoluto. Al parecer, el representante de la Argentina no escuchó con atención mi discurso, y hoy, ocupado en consultas, no ha podido leer el acta.

88. Ayer manifesté que, después de haber escuchado las explicaciones de los autores de los proyectos de resolución presentados y habiendo tomado conocimiento de su contenido, la delegación soviética apoyaba los proyectos de resolución y votaría a favor de los mismos. Esto es lo que dije ayer. ¿Acaso es ésa una maniobra de diversión?

89. Hoy el Presidente tomó una decisión de someter a votación los dos proyectos de resolución al mismo tiempo. Nosotras no hemos impugnado esa decisión. Por consiguiente, en este caso, el silencio es señal de asentimiento. ¿Cuáles son, pues, los motivos para acusarnos de maniobras de diversión? Decididamente, ninguno.

90. Por lo que hace al fondo del proyecto de resolución argentino, debo decir con franqueza que este proyecto no despertó en nosotros entusiasmo alguno, y el representante de la Argentina lo sabe bien. Hemos conversado con él sobre ese proyecto desde octubre o noviembre, es decir, desde el primer día de su presentación. El proyecto era distinto en su forma y en su fondo. Los representantes africanos trataron de persuadirnos de que aceptáramos ese primer proyecto. Nos opusimos resueltamente a eso. El resultado — si cabe llamarlo así — de un intercambio de opiniones de muchos meses es que ahora tenemos un proyecto un tanto modificado, y la misión asignada al Secretario General en virtud de las disposiciones de ese proyecto de resolución será cumplida por éste en estrecho contacto, cooperación y consulta con el grupo de miembros del Consejo. Así, pues, el Consejo de Seguridad tendrá la última palabra en lo concerniente a esta misión.

91. La Unión Soviética aboga firmemente por la liberación inmediata de Namibia de la tiranía y la dominación ilegal de los racistas sudafricanos. Hemos confirmado esto en nuestras numerosas declaraciones oficiales a todo lo largo del debate de esta cuestión y mediante nuestro voto a favor de las resoluciones que fueron aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

92. No consideramos que el proyecto de resolución argentino constituya la respuesta al problema principal. Sin embargo, atendiendo a las insistentes peticiones de las delegaciones africanas, que estiman posible ensayar también este método, no nos hemos opuesto a la opinión ni a la posición de las delegaciones africanas, pero hemos insistido en que se introduzca una enmienda para que no sólo el Secretario General, sino también el grupo de miembros del Consejo se ocupen de eso, a fin de que el Consejo sea el que tenga la última palabra sobre ese método y ese ensayo, aunque francamente no creemos en su éxito. Pero consideramos que ése es el deseo y ésa es la posición de los Estados africanos y, además, que el Secretario General y el grupo de miembros del Consejo que le estará su cooperación y celebrará consultas con él se guiarán una vez más por las resoluciones anteriormente aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y por la resolución de

hoy, si el Consejo la aprueba. No debe haber ninguna desviación. Teniendo en cuenta esto, no nos hemos opuesto al proyecto de resolución argentino.

93. Sin embargo, llamamos la atención sobre el hecho de que el proyecto de resolución argentino no está completo; tiene espacios en blanco. Es preciso llenarlos. ¿Quiénes van a constituir el grupo que debe cooperar con el Secretario General, ayudarlo y celebrar con él activas consultas? Creo que ésta es una cuestión que merece atención y que debemos ponernos de acuerdo al respecto antes de pasar a votar.

94. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Con toda buena fe, creo que lo debo una explicación al representante de la Unión Soviética.

95. Ayer, cuando seguí — como lo hago siempre — con toda atención sus intervenciones entendí que se había referido a todos los proyectos menos al argentino, cuando corrí su discurso diciendo que apoyaba esos proyectos. Después dijo: ahora me voy a referir al proyecto argentino. Por eso saqué la conclusión de que no se había pronunciado respecto de nuestro proyecto. Si le entendí mal, le ruego me disculpe. Por cierto, como lo dije ayer y como lo volveré a repetir hoy, asignamos un gran valor al voto de la delegación soviética.

96. Es muy exacto lo que dice el Embajador Malik, que el proyecto de resolución argentino no desplora un entusiasmo doliente en la delegación soviética. Lo sabíamos desde el principio. Y por eso es que lo estoy doblemente reconocido de que no se oponga al mismo.

97. Creo también con él — y en esto coincido totalmente, como lo dije en mi intervención de ayer — que soy muy pocas las posibilidades de que esta resolución, si fuera aprobada, tenga éxito. Tenemos los mismos puntos de vista. Pero también dijo que valía la pena intentarlo. Puesto que la delegación soviética no se va a oponer al proyecto creo que también estamos de acuerdo en esto y, sinceramente, me congratulo de que así sea.

98. Por último, para demostrar que en muchas oportunidades tenemos acuerdos con la delegación soviética, también creo — como el Embajador Malik — que sería muy interesante, antes de pasar a la votación, que el Sr. Presidente nos comunicara, de acuerdo a la propuesta hecha por Somalia (1637a. sesión), cuáles son los resultados de sus consultas y, en consecuencia, quiénes integrarían el grupo que prevé el proyecto de resolución.

99. El PRESIDENTE (Interpretación del inglés): Por instrucciones del Consejo de Seguridad ayer hice de inmediato las consultas con todos los miembros del mismo en lo que respecta a la integración de este grupo. Creo que había cierta medida de acuerdo en cuanto a un aumento limitado del número de sus integrantes, para que alcance a tres miembros; así a los dos miembros ya sugeridos — Argentina y Somalia —, se agregaría Yugoslavia. Esto es lo que me proponía informar al Consejo después de votar sobre los dos proyectos de resolución.

100. Propongo que ahora pasemos a la votación.

101. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducción del ruso): Si bien entiendo, ¿inscribimos los nombres de estos tres Estados en el proyecto de resolución antes de la votación?

102. El PRESIDENTE (Interpretación del inglés): ¿Hay objeciones a que se incluyan los tres nombres en el proyecto? Considero que el Consejo no tiene objeciones. Pasaremos ahora a la votación. Someteré a votación en primer lugar el proyecto de resolución relativo a Namibia que figura en el documento S/10376/Rev.2.

Se procede a votación ordinaria.

Por 14 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución³.

Un miembro (China) no participó en la votación.

103. El PRESIDENTE (Interpretación del inglés): Pasaremos ahora a la votación del proyecto de resolución relativo a Namibia que figura en el documento S/10608/Rev.1.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución⁴.

104. El PRESIDENTE (Interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de la India, quien desea explicar su voto.

105. Sr. SEN (India) (Interpretación del inglés): Deseo explicar nuestro voto después de la votación. Sr. Presidente: usted ha seguido un procedimiento muy práctico para la votación sobre estos proyectos de resolución, y le estamos reconocidos por ello. Al mismo tiempo, éste es poco habitual, porque hemos discutido durante los últimos siete días una serie de temas que están relacionados entre ellos. Por consiguiente, quisiera decir algo en términos generales en el momento oportuno, y creo que ese momento será cuando proponga el proyecto de resolución revisado sobre el apartheid [S/10609/Rev.1].

106. No he de tomar mucho tiempo ahora. Solamente diré que mi voto no ha de ser interpretado, debido a mi silencio, como un pleno acuerdo con el proyecto argentino o aun con el otro proyecto. El representante de la Argentina tuvo la bondad de admitir que su proyecto no satisfacía a muchos de los países africanos, asiáticos y latinoamericanos, pero es un intento, tal vez infructuoso pero que vale la pena realizar. Con ese espíritu votamos a favor de él.

³ Véase la resolución 309 (1972).

⁴ Véase la resolución 310 (1972).

107. Por otro lado, con respecto al otro proyecto de resolución, hubiéramos deseado que se tuviera en cuenta una consideración de tipo general. Por ejemplo, hubiéramos querido que en estos proyectos existiera alguna estipulación en el sentido de que todos los gobiernos, ya sea en las Naciones Unidas o fuera de ellas, deberían prohibir la inmigración a estas zonas. No veo que se haga mención de eso. Esta es una de las muchas razones por las que he vacilado acerca de las resoluciones, pero volveré a referirme a ello cuando hable sobre el proyecto de resolución relativo al *apartheid*. Al mismo tiempo quisiera decir que nuestro silencio anterior en el debate no debe interpretarse en el sentido de que damos nuestro pleno apoyo a estas resoluciones, sino que comprendimos el espíritu que animó a sus autores, un espíritu que admiramos y compartimos.

108. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Puesto que no hay más explicaciones de voto después de la votación, quisiera decir que mi propósito es pasar al examen de los proyectos de resolución tal como fueron presentados, a saber: el proyecto de resolución sobre Rhodesia del Sur primero, luego el proyecto sobre la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica, y en tercer lugar el proyecto de resolución sobre los Territorios bajo administración portuguesa. Pero, dado que nos queda una noche bastante prolongada por delante, desearía suspender la sesión durante 45 minutos.

109. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): ¿Por qué hemos de suspender la sesión? ¿Por qué no continuamos?

110. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Quisiera hacer la misma pregunta.

111. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La respuesta es muy sencilla. La Secretaría ha estado trabajando desde hace mucho tiempo y sus miembros desearían comer algo, y creo que es muy razonable que les concedamos 45 minutos para hacerlo.

112. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Lo mismo nos sucede a nosotros.

113. Sr. GHALIB (Somalia) (*interpretación del inglés*): Con el debido respeto por la indicación hecha por algunas delegaciones permanentes del Consejo en el sentido de que no es oportuno suspender la sesión ahora, francamente creo

que aunque nuestro objetivo principal aquí es ocuparnos de estos proyectos de resolución, porque millones de personas están esperando nuestro veredicto, tenemos esta noche otros dos compromisos: las recepciones ofrecidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía y por mí mismo. No quiero ser egoísta, pero creo que este tiempo podría dedicarse para comer y también para asistir a nuestras recepciones. Quizá no elegimos un momento oportuno, pero nuestra intención era agasajar sinceramente a todos ustedes.

114. Por eso sugeriría que nos volviéramos a reunir a las 20.30 — o aún a las 21 horas — porque estoy seguro que podríamos concluir antes de media noche, como fue decidido por el mismo Consejo de Seguridad. Ampliando lo que el Señor Presidente dijo, debo recordar a nuestros amigos que tenemos otros compromisos, aunque los que de aquí son, naturalmente, más importantes para nosotros. Por lo tanto, hago un llamamiento a los miembros del Consejo para que levantemos ahora la sesión y volvamos a reunirnos a las 20.30. Nos sentiríamos muy felices de verlos, aunque fuera solamente por cinco o diez minutos.

115. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Si entendí bien al señor Presidente, nos dijo que posteriormente pasaríamos a la consideración y voto de los distintos proyectos de resolución en el orden en que fueron presentados. Estoy completamente de acuerdo con el señor Presidente, pero por lo que deduzco de los números de los proyectos de resolución, el contenido en el documento S/10606 se refiere a Rhodesia del Sur; el siguiente, S/10607, sometido por Guinea, Somalia y Sudán, trata del problema de los Territorios africanos bajo administración portuguesa; y el tercero, en orden numérico, es el que figura en el documento S/10609, referente al problema del *apartheid*. ¿Seguiremos ese orden en la consideración de esos proyectos de resolución?

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si sugerí ese orden fue por la sencilla razón de que no tenemos todavía el documento revisado sobre los Territorios bajo administración portuguesa. Pero, en caso de que ese documento revisado esté disponible cuando volvamos a reunirnos a las 20.30, tengo el propósito, naturalmente, de proceder en el orden que acaba de indicar el representante de Yugoslavia.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.